Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 105-2020-CR/GRL

Huacho, 03 de julio de 2020

VISTO: La Sesión Ordinaria Virtual del consejo regional realizada el día 03 de julio de 2020, en la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N°30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...). La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."*

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, en su artículo 2° dispone: *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal"*; asimismo, en su artículo 13°, respecto al Consejo Regional, refiere: *"Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional (...)".*

El artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: "*Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".*

Que, el artículo 50°, segundo párrafo, del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N°02-2020-CR-GRL, publicada el 22 de mayo del presente año, señala: "*La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado."*

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 104-2020-CR/GRL, dispuso en su **artículo primero:** ***"CONVOCAR****, a sesión ordinaria virtual del consejo regional para el día 03 de julio de 2020, a horas 09:30 am, la misma que se llevará a cabo en la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, sito en el Boulevard Sáenz Peña N° 155- Huacho vía el software de video llamadas y reuniones virtuales* ***ZOOM"*****, y** **artículo segundo**: ***"REPROGRAMAR,*** *como único punto de agenda, la convocatoria al Señor*

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

Gobernador Regional, Gerentes Regionales y Directores Regionales que conforman las Gerencias Regionales y Direcciones Regionales del Gobierno Regional de Lima a la sesión ordinaria virtual del consejo regional para el día 03 de julio de 2020, a horas 09:30 am, la misma que se llevará a cabo en la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, sito en el Boulevard Sáenz Peña N° 155- Huacho vía el software de video llamadas y reuniones virtuales ***ZOOM****, a fin de informar, lo referido en el artículo 84° del Reglamento Interno del Consejo Regional, esto es informar respecto al* ***balance de la gestión correspondiente al año anterior incluyendo la memoria de la gestión y los estados financieros,*** *y demás aspectos señalados en la parte considerativa del presente acuerdo de consejo regional".*

Por tal motivo, mediante Oficio N° 842-2020-GRL/GGR, se convocó al Gobernador Regional de Lima, Ing. Ricardo Chavarría Oria, a fin de exponer lo dispuesto en el ***artículo segundo***, del documento citado Ut Supra, conjuntamente con los Gerentes Regionales y Directores Regionales que conforman las Gerencias Regionales y Direcciones Regionales del Gobierno Regional de Lima.

El Gobernador Regional de Lima, Ing. Ricardo Chavarría Oria, se apersonó ante el pleno del consejo regional a fin de exponer respecto al ***balance de la gestión y memoria anual correspondiente al año 2019 y política regional aplicada en el año 2020,*** señalando que;

El balance de la gestión y memoria anual del año 2019, se debe entender bajo 3 contenidos: ***a) Marco situacional a febrero 2020, b) Marco situación del Estado de Emergencia debido a la pandemia de la Región y c) Estrategia de reactivación y continuidad operativa de la región***.

La dirección estratégica del Gobierno Regional de Lima tiene una visión territorial, una misión institucional y objetivos estratégicos, entre ellos:

- Reducir la anemia y desnutrición crónica infantil en niños menor de 5 años de edad.
- Mejorar la calidad educativa – salud regional.
- Incrementar el nivel de seguridad ciudadana regional.
- Reducir el nivel de pobreza regional.
- Incrementar el nivel de competitividad regional.
- Mejorar la gestión del cambio climático y de gestión de riesgos.
- Incrementar el acceso de la población a los servicios básicos.

Los resultados de la gestión del 2019, se han observado en la reducción de la anemia y la desnutrición crónica infantil, mejoramiento del alumnado en comprensión lectora y razonamiento matemático de Educación Básica Regular, reducción de tasa de homicidios, disminución de la pobreza, incremento al acceso de la población a los servicios básicos de salud y la reducción de la competitividad regional.

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

RESPECTO A LA SITUACIÓN PRESUPUESTAL

Presupuesto Asignado 2020

GENERICA DE GASTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PIA			Variación del Proyecto 2020 en relación con el 2019
	2018	2019	2020	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	678,327,964	721,570,493	779,045,168	57,474,675
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	50,252,322	51,745,520	53,271,206	1,525,686
2.3 BIENES Y SERVICIOS	187,505,752	197,434,334	228,186,130	30,751,796
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	0	0
2.5 OTROS GASTOS	243,283	243,283	136,056	-107,227
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	143,295,588	165,543,978	151,458,552	-14,085,426
TOTAL	1,059,624,909	1,136,537,608	1,212,097,112	75,559,504

- EL Presupuesto Institucional de Apertura se incrementa en 75.5 millones en relación al ejercicio anterior, por obligaciones sociales, contratos CAS y operación del Hospital de Supe.
- El Presupuesto de Inversiones asciende a 151.5 millones Se reduce en 14 millones, en relación al ejercicio anterior.

Presupuesto 2020 por Sectores

Función	PIA 2019	PIA 2020	VARIACIÓN PIA
03: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	58,362,693	86,061,656	27,698,963
05: ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	3,834,480	5,195,084	1,360,604
07: TRABAJO	1,001,980	1,001,980	0
08: COMERCIO	11,688,292	12,000,000	311,708
09: TURISMO	450,000	250,000	-200,000
10: AGROPECUARIA	28,041,563	16,036,365	-12,005,198
11: PESCA	450,000	250,000	-200,000
12: ENERGIA	1,960,853	1,814,625	-146,228
13: MINERIA	0		0
14: INDUSTRIA	0		0
15: TRANSPORTE	18,342,686	25,309,202	6,966,516
16: COMUNICACIONES	0		0
17: AMBIENTE	200,000	359,663	159,663
18: SANEAMIENTO	9,198,899	19,209,251	10,010,352
19: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	666,708	450,000	-216,708
20: SALUD	382,768,251	382,201,058	-567,193
22: EDUCACION	572,142,620	612,910,682	40,768,062
23: PROTECCION SOCIAL	1,746,759	1,805,209	58,450
24: PREVISION SOCIAL	45,681,824	47,242,337	1,560,513

- La mayor reducción en la asignación presupuestal, corresponde al Sector Agropecuario (12 Millones) y contrariamente, es el sector Educación que recibe la mayor asignación (41 millones).

RESPECTO A LA SALUD Y EDUCACIÓN DE LA REGIÓN.

El objetivo principal, es mejorar la infraestructura, equipamiento y disponibilidad de recursos materiales y humanos del sector salud de la región Lima, así como mejorar la calidad educativa regional, a través de inversión en la reparación de infraestructura, mobiliario y recursos del sistema educativo de la región Lima.

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

Proyectos de Infraestructura culminados, en ejecución y otros que se vienen ejecutando en la Región por Sectores

La Gerencia Regional de Infraestructura actualmente cuenta con 41 proyectos, orientados a los sectores de transporte, educación, saneamiento, salud y energía; además de 42 expedientes técnicos en formulación, elaboración y culminados, cuya distribución se aprecia a continuación:

- **CULMINADAS**: 14 Contratos de obras, costo de ejecución de S/ 62'704,486.28
- **EN EJECUCIÓN**: 18 Contratos de obras, costo S/ 203,266,349.94
- **SUSPENDIDA**: 05 Contratos de obras, costo S/ 16,499,552.31
- **EN ACTOS PREPARATORIOS**: 01 Obra, S/ 17,585,093.27
- **EN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**: 03 obras, S/ 1'873,809.15
- **EXPEDIENTES TECNICOS**: 14 en formulación, 19 en elaboración, 9 culminados.

PROYECTOS EJECUTADOS y CULMINADOS - 2019
+ PROYECTOS CONVOCADOS EN EJECUCION Y CULMINADOS - 2020.

Nº	SECTOR	CULMINADOS	EN EJECUCION	SUSPENSION	SUB TOTAL	ACTOS PREPARATORIOS	CONVOCATORIA	SUB TOTAL	EXPEDIENTES TECNICOS			SUB TOTAL	TOTAL
									Formulacion	Elaboracion	Culminados		
1	Educacion	9	8	2	19				13	13	5	31	50
2	Transporte	2		1	3				1		1	2	5
3	Salud		2		2	1	1	3		1		3	8
4	Saneamiento	2	5	2	9					3	3	6	15
5	Energia	1	2		3								3
6	Pesca		1	0	1								1
	TOTAL	14	18	5	37	1	3	4	14	19	9	42	83
					41								

POLÍTICA REGIONAL APLICADA ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA

Como medida de acción inmediata, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0111-2020-GOB, conformaron la Comisión Regional de Emergencia Sanitaria del Gobierno Regional de Lima, la misma que se encargaría de conformar equipos de promoción, prevención y control conjuntamente con las autoridades locales, a fin de tomar las decisiones oportunas para ayudar a prevenir la propagación del COVID-19 en el territorio regional; del mismo modo, se realizó la creación de Centros de Asistencia y Aislamiento Temporal para pacientes portadores del COVID-19, construcción e implementación del hospital móvil en Huacho, adquisición de ventiladores mecánicos adicionales para los hospitales de Huacho, Huaral y Cañete, adquisición y realización de pruebas rápidas COVID-19 para ciudadanos de la región Lima, traslados humanitarios, entrega de kits de alimentos, insumos de desinfección y material de aseo y limpieza a las dependencias policiales, estación de bomberos, ejército peruano y municipios, entre otros.

Posterior a la exposición del Gobernador Regional de Lima, Ing. Ricardo Chavarría Oria, el pleno del consejo regional solicitó la participación de los funcionarios que informarían sobre los estados financieros y presupuestarios del 2019 del Gobierno Regional de Lima.

Ante ello, el Abg. Jaime Andrés Rodríguez Carranza, Secretario del Consejo Regional de Lima, informa que, mediante Oficio 171-2020-GRL/GGR, suscrito por el Gerente General Regional, Abg. Luis Alberto Quintana Mendoza y Carta N° 061-2020-GRL/GRI, suscrito por el Gerente Regional de Infraestructura, Ing. Juan Álvaro Colp Mendoza, solicitan dispensa para asistir a la sesión ordinaria virtual programada para el 03 de julio de 2020 por motivos de salud; solicitud aprobada por la mayoría del pleno del consejo regional.

Cabe señalar que, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (e), no se apersonó a la sesión ordinaria virtual programada, sin comunicar de manera formal el motivo de la ausencia; sin embargo, es menester mencionar que, mediante Oficio N° 206-2020-GRL/GRPPAT, ingresado por la Oficina de Tramite Documentario del Consejo Regional de Lima, con fecha 03 de julio a las 12:00 p.m, suscrito por el referido funcionario, solicitó la dispensar para no asistir a la presente sesión ordinaria virtual.

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

Siendo así, se debe tener en cuenta que, el tema sobre los estados financieros y presupuestarios del 2019 del Gobierno Regional de Lima, les correspondería informar al Gerente General Regional y Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (e), por ser materia de su competencia, y al encontrarse ausentes, el pleno del consejo regional procedió a debatir lo correspondiente a realizar.

El Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, consejero regional por la provincia de Yauyos, considera que, el tema de agenda versa sobre la aprobación por parte del pleno del consejo regional, del ***balance de la gestión de la memoria anual y los estados financieros y presupuestarios del año 2019***, debiéndose tener la información completa y pertinente para su respectiva aprobación.

El Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, consejero regional por la provincia de Cajatambo, señala que, a fin de tener la información completa sobre los estados financieros del año 2019, deberá tenerse la presencia del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (e), por ser un tema materia de su competencia, y el Gerente General Regional, por ser el gestor administrativo a nivel regional; solicitando al pleno del consejo regional, reprogramar la asistencia de los funcionarios competentes para informar sobre los estados financieros del año 2019 del Gobierno Regional de Lima, conforme lo dispone el **artículo 84° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima**, y a los funcionarios que no asistieron a la presente sesión ordinaria virtual, reprogramando su concurrencia para una sesión extraordinaria, y exponer lo correspondiente; sin perjuicio de informar sobre la gestión realizada en el año 2019 - 2020, y absolver las consultas realizadas por el pleno del consejo regional.

El Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo, consejero regional por la provincia de Huarochirí, se encuentra conforme con la propuesta realizada por el Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, consejero regional por la provincia de Cajatambo, considerando que, se debe reprogramar la asistencia del Gerente General Regional y Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (e), quienes deberán exponer sobre los estados financieros y presupuestarios del año 2019 del Gobierno Regional de Lima y demás consultas que realice el pleno del consejo regional.

Del mismo modo, el Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, consejero regional por la provincia Yauyos, considera pertinente reprogramar una nueva asistencia al Gobernador Regional de Lima, por no encontrarse conforme con lo informado respecto al balance de la gestión y memoria anual del año 2019.

En **Sesión Ordinaria Virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 03 de julio de 2020, en la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión ordinaria virtual de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR, a sesión extraordinaria virtual del consejo regional para el día 08 de julio de 2020, a horas 09:30 am, la misma que se llevará a cabo desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, sito en el Boulevard Sáenz Peña N° 155- Huacho vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**

ARTÍCULO SEGUNDO: REPROGRAMAR, como único punto de agenda, la convocatoria a la sesión extraordinaria virtual del consejo regional para el día 08 de julio de 2020, a horas 09:30 am, la misma que se llevará a cabo desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, sito en el Boulevard Sáenz Peña N° 155- Huacho vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM,** a los siguientes:

a) Funcionarios que correspondan informar sobre los estados financieros del año 2019 del Gobierno Regional de Lima, conforme a lo dispuesto en el artículo 84° del Reglamento Interno del Consejo Regional.
b) Funcionarios que, no sustentaron y no se apersonaron, a presentar el balance de su gestión, dentro del margen de tiempo del desarrollo de la sesión ordinaria virtual.

ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite, lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe)

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL
VICTOR TERRONES MAYTA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323